

DEMANDADOS: Jaime Apolonia Guadalupe Muñoz
OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio Artículo 109 causales 3era y 11va, Inca primer del Código Civil.
TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada. JUICIO: No. 724-2004-RP DEFENSOR DE LA ACTORA: Dr. Wilson Velastegui Contreras JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL.- Quito, 18 de febrero del 2005, a las 11h30.- VISTOS: El escrito presentado, agréguese al proceso. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citemos al demandado señor Jaime Apolonia Guadalupe Muñoz en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito y en el lugar en donde se celebró el matrimonio, a fin de que comparezca dentro de diez días contados desde el día siguiente de la última publicación, en su calidad de demandado que no comparece dentro de veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, en su calidad de demandado en rebeldía. Intervenga la oficina técnica.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.- La certificación, a cargo del Dr. CARLOS MOSQUERA PAZMINO, JUEZ Razon.- Lo que llevo a su conocimiento y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. José Martínez Narajón. OFICIAL MAYOR Hay firma y sello AC/204197/11

MENORES
A SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR JOSE MANUEL ORTIZ Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE
EXTRACTO JUDICIAL ACTORA.- MARIANA DE JESUS TENECCLA MINCHALA DEMANDADO.- JOSE MANUEL ORTIZ
TRAMITE: ALIMENTOS No. 1092-2005 CUANTIA: MIL DOSCIENTOS DOLARES
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, a 6 de julio del 2005, las 10h15.- VISTOS.- Avoco conocimiento en la presente causa en razón del sorteo a este Juzgado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite legal correspondiente, y una vez que se aceptó el trámite verbal sumario, se cita al señor JOSE MANUEL ORTIZ, con el contenido de la demanda y providencia que antecede al señor JOSE MANUEL ORTIZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces en fechas distintas conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, si contados los veinte días tomando en cuenta el día siguiente de la última publicación, el demandado no señalara casillero judicial, se sustanciará la causa en rebeldía, intervenga en cuenta el casillero judicial de la actora. NOTIFÍQUESE.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero y domicilio judicial para sus posteriores notificaciones a usted, para los fines de Ley. Atentamente, DR. JOSE MARIA DURAN PONCE, JUEZ Hay firma y sello AC/2042322/11

R. DEL E.
A la Sra. TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO
Y AL PUBLICO EN GENERAL, LES HAGO SABER LO SIGUIENTE
EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: LUIS MIGUEL MACAS CALVA DEMANDADA: TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO
MINOR: JOSELYN PAOLA MACAS ZAMBRANO CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS TRAMITE: CONTENCIOSO GE-

NERAL CUANTIA: INDETERMINADA. JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 28 de julio del 2005, las 10h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado a este Juzgado de la oficina pertinente. La reclamación es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite legal correspondiente, y una vez que la actora ha reunido los requisitos de Ley, se cita al señor ERWIN FERNANDO PAZMINO CAMPOS, en el término de tres días para que pague la obligación demandada en el mismo término comparezca a la oficina pertinente, en mérito a la certificación otorgada por la sub Jefeatura de Tránsito anexada y de conformidad a lo previsto en el Art. 432 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el secuestro de la camioneta marca TOYOTA, color amarillo, modelo DYNIA, año 1995, tipo furgón de placas PSR-016, motor 14B1399777, de propiedad de la ejecutada al que se refiere dicho documento, para el efecto intervienga el señor Alguacil del cantón y el licenciado Paul Villalba, a quien se designa depositario Judicial Ad-Hoc; cumplido citemos en el lugar indicado, téngase en cuenta la cuantía y el casillero indicado. El Juez. f) Dr. Freddy Illscas Cerda.

JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
Demanda de alimentos que sigue la señora ANA SALAZAR en contra del señor NORBERTO VACA hay lo siguiente ACTORA: ANA DEL ROCIO SALAZAR TORRES MENOR: MOISES SEBASTIAN VACA SALAZAR CAUSA: AUTORIZACION DE LA PATRIA POTESTAD NUMERO: 1131-05 JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, a 14 de julio del año 2005. A las 09h40.- VISTOS.- Por el sorteo realizado en la sala correspondiente avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo de la oficina pertinente. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite legal correspondiente, y una vez que se aceptó el trámite verbal sumario, se cita al señor JOSE MANUEL ORTIZ, con el contenido de la demanda y providencia que antecede al señor JOSE MANUEL ORTIZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces en fechas distintas conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, si contados los veinte días tomando en cuenta el día siguiente de la última publicación, el demandado no señalara casillero judicial, se sustanciará la causa en rebeldía, intervenga en cuenta el casillero judicial de la actora. NOTIFÍQUESE.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero y domicilio judicial para sus posteriores notificaciones a usted, para los fines de Ley. Atentamente, DR. JOSE MARIA DURAN PONCE, JUEZ Hay firma y sello AC/2042322/11

EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: LUIS MIGUEL MACAS CALVA DEMANDADA: TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO
MINOR: JOSELYN PAOLA MACAS ZAMBRANO CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS TRAMITE: CONTENCIOSO GE-

EJECUTIVO
EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: LUIS MIGUEL MACAS CALVA DEMANDADA: TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO
MINOR: JOSELYN PAOLA MACAS ZAMBRANO CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS TRAMITE: CONTENCIOSO GE-

MANDO PAZMINO CAMPOS. GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ROSAS DEL ECUADOR ABOGADO DEFENSOR.- Dra. Mónica Susana Váscquez PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, a 15 de octubre del 2005, a las 09h00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite en juicio Ejecutivo. En lo principal se dispone: que la demandada Empresa de Rosas del Ecuador, representada por su Gerente General señor ERWIN FERNANDO PAZMINO CAMPOS, en el término de tres días pague la obligación demandada en el mismo término comparezca a la oficina pertinente, en mérito a la certificación otorgada por la sub Jefeatura de Tránsito anexada y de conformidad a lo previsto en el Art. 432 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el secuestro de la camioneta marca TOYOTA, color amarillo, modelo DYNIA, año 1995, tipo furgón de placas PSR-016, motor 14B1399777, de propiedad de la ejecutada al que se refiere dicho documento, para el efecto intervienga el señor Alguacil del cantón y el licenciado Paul Villalba, a quien se designa depositario Judicial Ad-Hoc; cumplido citemos en el lugar indicado, téngase en cuenta la cuantía y el casillero indicado. El Juez. f) Dr. Freddy Illscas Cerda.

OTRA PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, a 10 de febrero del 2005, a las 10h00. Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte accionante. En lo principal: atendiendo lo peticionado y en virtud de la razón sentada por el señor Secretario de este Despacho, se dispone la citación al demandado señor ERWIN FERNANDO PAZMINO CAMPOS, en la Parroquia Tupigachi, sector cuatro esquinas, mediante deprecatorio remitido a la señora Jueza Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha, en Tabacundo, cantón Pedro Moncayo. Notifíquese.- El Juez. f) Dr. Freddy Illscas Cerda.

OTRA PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, a 10 de febrero del 2005, a las 10h00. Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte accionante. En lo principal: atendiendo lo peticionado y en virtud de la razón sentada por el señor Secretario de este Despacho, se dispone la citación al demandado señor ERWIN FERNANDO PAZMINO CAMPOS, en la Parroquia Tupigachi, sector cuatro esquinas, mediante deprecatorio remitido a la señora Jueza Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha, en Tabacundo, cantón Pedro Moncayo. Notifíquese.- El Juez. f) Dr. Freddy Illscas Cerda.

EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: LUIS MIGUEL MACAS CALVA DEMANDADA: TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO
MINOR: JOSELYN PAOLA MACAS ZAMBRANO CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS TRAMITE: CONTENCIOSO GE-

del 2005, las 10h00; y atendiendo la petición del actor de fojas 16, en virtud del juramento del demandante se dispone citar por la prensa a la demandada Empresa de Rosas del Ecuador S.A. representada por su Gerente General señor ERWIN FERNANDO PAZMINO CAMPOS, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, en la forma indicada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, debiendo para el efecto, confeccionarse el correspondiente extracto. Notifíquese.- El Juez. f) Dr. Freddy Illscas Cerda.

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LAS SEÑORAS MARCELA SOLEDAD SOSA ZAMBRANO Y ESPERANZA DEL ROCIO CHILUISA MAILA EN EL JUICIO EJECUTIVO QUE LE SIGUE EN SU CONTRA EL DR. CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA ABOGADO DEFENSOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA. JUICIO EJECUTIVO No. 0420-2005 DR. MARIO ENRIQUE YÁÑEZ URBANO ACTOR: DR. CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA PROCURADOR JUDICIAL DE AURELIO FERNANDO POZO CRESCO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA DEMANDADAS: MARCELA SOLEDAD SOSA ZAMBRANO Y ESPERANZA DEL ROCIO CHILUISA MAILA TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: DOS MIL DOLARES PROVIDENCIAS JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 05 de mayo del 2005, a las 10h44.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. El ti-

del 2005, las 10h00; y atendiendo la petición del actor de fojas 16, en virtud del juramento del demandante se dispone citar por la prensa a la demandada Empresa de Rosas del Ecuador S.A. representada por su Gerente General señor ERWIN FERNANDO PAZMINO CAMPOS, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, en la forma indicada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, debiendo para el efecto, confeccionarse el correspondiente extracto. Notifíquese.- El Juez. f) Dr. Freddy Illscas Cerda.

EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: LUIS MIGUEL MACAS CALVA DEMANDADA: TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO
MINOR: JOSELYN PAOLA MACAS ZAMBRANO CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS TRAMITE: CONTENCIOSO GE-

lulo aparejado a la presente demanda presuntamente Ejecutivo. En consecuencia los demandados Marco Vinicio Moncayo Palacios, Marcela Soledad Sosa Zambrano, José Miguel Vizuete Romo y Esperanza del Rocío Chiluisa Maila, en el término de tres días de ser citados legalmente cumplir con la obligación requerida o proponga excepciones. Citemos a los demandados señores Marco Vinicio Moncayo Palacios, Marcela Soledad Sosa Zambrano, José Miguel Vizuete Romo y Esperanza del Rocío Chiluisa Maila en los lugares que se indican para el efecto. Agréguese al proceso los documentos que se adjuntan y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFÍQUESE.- Juez. JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de mayo del 2005, a las 11h01.- VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y documento presentados. En lo principal, Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el Dr. Luis Germán Vázquez Galarza al presente juicio. Citemos a las demandadas señoras Esperanza del Rocío Chiluisa Maila y Marcela Soledad Sosa Zambrano por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito de conformidad a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento que hace el actor en desconocer el domicilio de las demandadas. Téngase en cuenta las excepciones formuladas por los demandados José Miguel Vizuete Romo y Marco Vinicio Moncayo Palacios. Notifíquese.- F) Dr. Raúl Marinho Hernández, Juez.

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LAS SEÑORAS MARCELA SOLEDAD SOSA ZAMBRANO Y ESPERANZA DEL ROCIO CHILUISA MAILA EN EL JUICIO EJECUTIVO QUE LE SIGUE EN SU CONTRA EL DR. CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA ABOGADO DEFENSOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA. JUICIO EJECUTIVO No. 0420-2005 DR. MARIO ENRIQUE YÁÑEZ URBANO ACTOR: DR. CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA PROCURADOR JUDICIAL DE AURELIO FERNANDO POZO CRESCO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA DEMANDADAS: MARCELA SOLEDAD SOSA ZAMBRANO Y ESPERANZA DEL ROCIO CHILUISA MAILA TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: DOS MIL DOLARES PROVIDENCIAS JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 05 de mayo del 2005, a las 10h44.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. El ti-

lulo aparejado a la presente demanda presuntamente Ejecutivo. En consecuencia los demandados Marco Vinicio Moncayo Palacios, Marcela Soledad Sosa Zambrano, José Miguel Vizuete Romo y Esperanza del Rocío Chiluisa Maila, en el término de tres días de ser citados legalmente cumplir con la obligación requerida o proponga excepciones. Citemos a los demandados señores Marco Vinicio Moncayo Palacios, Marcela Soledad Sosa Zambrano, José Miguel Vizuete Romo y Esperanza del Rocío Chiluisa Maila en los lugares que se indican para el efecto. Agréguese al proceso los documentos que se adjuntan y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFÍQUESE.- Juez. JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de mayo del 2005, a las 11h01.- VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y documento presentados. En lo principal, Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el Dr. Luis Germán Vázquez Galarza al presente juicio. Citemos a las demandadas señoras Esperanza del Rocío Chiluisa Maila y Marcela Soledad Sosa Zambrano por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito de conformidad a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento que hace el actor en desconocer el domicilio de las demandadas. Téngase en cuenta las excepciones formuladas por los demandados José Miguel Vizuete Romo y Marco Vinicio Moncayo Palacios. Notifíquese.- F) Dr. Raúl Marinho Hernández, Juez.

EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: LUIS MIGUEL MACAS CALVA DEMANDADA: TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO
MINOR: JOSELYN PAOLA MACAS ZAMBRANO CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS TRAMITE: CONTENCIOSO GE-

ACTOR: DOCTOR CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR AURELIO FERNANDO POZO CRESCO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A. DEMANDADOS: SOLANGE NATHALIE CEPEDA CARRASCO, OSCAR ENRIQUE AGUILAR GUAMBA, EN CALIDAD DE DEUDORES PRINCIPALES Y LUIS SALVADOR TERAN VILLACIS EN CALIDAD DE CODEUDOR SOLIDARIO JUICIO EJECUTIVO No. 1108-2003-M CUANTIA: 4.000 dólares TRAMITE: EJECUTIVO JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Enero del 2004, las 16h01.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal,

ACTOR: DOCTOR CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR AURELIO FERNANDO POZO CRESCO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A. DEMANDADOS: SOLANGE NATHALIE CEPEDA CARRASCO, OSCAR ENRIQUE AGUILAR GUAMBA, EN CALIDAD DE DEUDORES PRINCIPALES Y LUIS SALVADOR TERAN VILLACIS EN CALIDAD DE CODEUDOR SOLIDARIO JUICIO EJECUTIVO No. 1108-2003-M CUANTIA: 4.000 dólares TRAMITE: EJECUTIVO JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Enero del 2004, las 16h01.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal,

ACTOR: DOCTOR CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR AURELIO FERNANDO POZO CRESCO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A. DEMANDADOS: SOLANGE NATHALIE CEPEDA CARRASCO, OSCAR ENRIQUE AGUILAR GUAMBA, EN CALIDAD DE DEUDORES PRINCIPALES Y LUIS SALVADOR TERAN VILLACIS EN CALIDAD DE CODEUDOR SOLIDARIO JUICIO EJECUTIVO No. 1108-2003-M CUANTIA: 4.000 dólares TRAMITE: EJECUTIVO JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Enero del 2004, las 16h01.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal,

EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: LUIS MIGUEL MACAS CALVA DEMANDADA: TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO
MINOR: JOSELYN PAOLA MACAS ZAMBRANO CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS TRAMITE: CONTENCIOSO GE-

la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se acepta al trámite ejecutivo y reúne los demás requisitos legales por lo que se acepta al trámite ejecutivo propuesto. Los Ejecutados SOLANGE NATHALIE CEPEDA CARRASCO, OSCAR ENRIQUE AGUILAR GUAMBA, EN CALIDAD DE DEUDORES PRINCIPALES Y LUIS SALVADOR TERAN VILLACIS EN CALIDAD DE CODEUDOR SOLIDARIO, cumplen con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días a quienes se les citará en el lugar que se indica en el libelo de demanda. Agréguese al proceso los documentos que se adjuntan y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) El Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Junio del 2005, las 16h27.- Téngase nota de la reforma de la

la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se acepta al trámite ejecutivo y reúne los demás requisitos legales por lo que se acepta al trámite ejecutivo propuesto. Los Ejecutados SOLANGE NATHALIE CEPEDA CARRASCO, OSCAR ENRIQUE AGUILAR GUAMBA, EN CALIDAD DE DEUDORES PRINCIPALES Y LUIS SALVADOR TERAN VILLACIS EN CALIDAD DE CODEUDOR SOLIDARIO, cumplen con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días a quienes se les citará en el lugar que se indica en el libelo de demanda. Agréguese al proceso los documentos que se adjuntan y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) El Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Junio del 2005, las 16h27.- Téngase nota de la reforma de la

la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se acepta al trámite ejecutivo y reúne los demás requisitos legales por lo que se acepta al trámite ejecutivo propuesto. Los Ejecutados SOLANGE NATHALIE CEPEDA CARRASCO, OSCAR ENRIQUE AGUILAR GUAMBA, EN CALIDAD DE DEUDORES PRINCIPALES Y LUIS SALVADOR TERAN VILLACIS EN CALIDAD DE CODEUDOR SOLIDARIO, cumplen con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días a quienes se les citará en el lugar que se indica en el libelo de demanda. Agréguese al proceso los documentos que se adjuntan y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) El Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Junio del 2005, las 16h27.- Téngase nota de la reforma de la

EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: LUIS MIGUEL MACAS CALVA DEMANDADA: TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO
MINOR: JOSELYN PAOLA MACAS ZAMBRANO CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS TRAMITE: CONTENCIOSO GE-

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Extraordinaria a los socios de la Compañía "TALLERES DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ MEGATALLERES CIA. LTDA., que se llevará a cabo el día Viernes 2 de Septiembre del año 2005, a las 17 horas (5pm), en sus oficinas ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y De Las Anonas, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

1. Elección del nuevo Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 EXTRACTO CITACION JUDICIAL A SOLANGE NATHALIE CEPEDA CARRASCO, OSCAR ENRIQUE AGUILAR GUAMBA, LUIS SALVADOR TERAN VILLACIS
 GERENTE GENERAL
 29 DE ABRIL 2006

CONVOCATORIA

A Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, convocase a los señores Accionistas de Industria de Acero de los Andes S.A., a Junta General Extraordinaria, la misma que tendrá lugar en la ciudad de Quito, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en las Avenidas Eloy Alfaro N30-341 y Amazonas, edificio "Finanzas", primer piso, el día 5 de Septiembre del 2005, a partir de las 10h00.

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Ratificar las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sesión de 15 de diciembre del 2003, respecto a la designación de la Compañía AT&S, para que realice los trabajos de valoración y registro contable de los activos de la Compañía y elabore el informe respectivo, así como respecto al conocimiento y aprobación de dicho informe.
2. Ratificar, modificar y dejar sin efecto según corresponda ciertas resoluciones adoptadas por la Junta General de accionistas en sesiones de 8 de junio del dos mil cuatro, y veintidós de julio del dos mil cuatro
3. Dejar sin efecto la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el veintisiete de julio del dos mil cuatro.
4. Resolver acerca del aumento de capital de la Compañía.
5. Resolver acerca de la reforma integral y codificación de los Estatutos de la Compañía.

A esta Junta se convoca de manera especial, al señor Roberto Enriquez, Comisario de la Compañía.

Atentamente,
 Econ. Raúl Sagasti
 Presidente

Quito, 22 de Agosto del 2005
 AR402120c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTEL SEMICONDUCTORES DEL ECUADOR INTELEMSA S.A.

La compañía INTEL SEMICONDUCTORES DEL ECUADOR INTELEMSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3239

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de promoción y marketing de productos relacionados con las telecomunicaciones.

Quito, 09 AGO. 2005

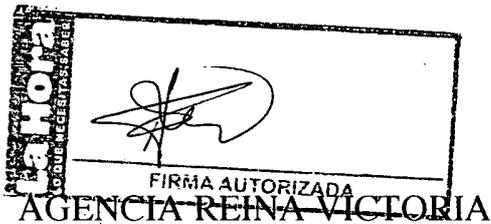
Dra. Alexandra Valdospinos Castro
ESPECIALISTA JURIDICO

AR402120c

CERTIFICADO

Afirmo que el presente es fiel copia del original que reposa en los archivos del DIARIO LA HORA del Lunes, 22 de Agosto del 2005

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA REINA VICTORIA

Quito, Octubre del 2005